Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 DE MAYO 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-33222-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 03/25-RAF 600, S/ Compra de tres (3) calefactores en el marco del Convenio "Subsidio Ayudas Ante la Emergencia", registrado bajo convenio N° CONVE-2023-24639.

Que a través de Resolución Ss.A N° 11/25 se autorizó el llamado a la Compra Directa por adjudicación simple N° 03/25 - RAF 600.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a las firmas SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, y COLORES FUEGUINOS S.R.L C.U.I.T. N° 33-71792162-9.

Que se sugiere preadjudicar a la firma SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 999.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área en orden 25 y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Afectación Especifica.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 895/24 y N° 10/25, y Resoluciones M.E. N° 148/24, N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 329/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE POLITICAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N° 03/25 - RAF 600 a la firma SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, sobre el único renglón por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 999.000,00) referente a la adquisición de S/ Compra de tres (3) calefactores en el marco del

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

Convenio "Subsidio Ayudas Ante la Emergencia", registrado bajo convenio N° CONVE-2023-24639. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 028MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC028 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P y G.P.S N° 07 /25.-

Octavio Correa
Subsecretario de Planificación
y Gestión de Políticas Sociales
MBCyJ

M.B.C.J.
R.A
L.Z